

RESOLUCION NUMERO 0501

17 MAY 2012

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 20 DE 2012.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0472 de mayo 7 de 2012 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 20 de 2012, que tiene por objeto LA COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO REN-RED EDUCATIVA NACIONAL, EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que en la Licitación Privada No. 20 de 2012, participaron las siguientes empresas: SDT INGENIERÍA S.A.S. y FUNDACION EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE COLOMBIA – FUNTICS.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 20 de 2012, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997

Que el día 11 de mayo de 2012, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por FUNDACION EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE COLOMBIA – FUNTICS., con un total de 70 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 20 de 2012 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a FUNDACION EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE COLOMBIA – FUNTICS, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 671.427.372) MCTE, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO **C501** 17 MAY 2012

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :

HECTOR MIGUEL FARRA LOPEZ
Rector